



DECRETO N° 259.-

CASTRO, 20 de Abril del 2016.-

VISTOS: El art. 77 de la Ley 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. La realización de una reunión de trabajo entre el Alcalde de Castro con el Seremi del MOP, y Director Regional de Obras Públicas y Gerente de Essal Puerto Montt, el día viernes 15 de Abril del 2015.-
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°53, letra c) del Reglamento de la Ley N°16.886, de Compras y Contrataciones Públicas, podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones que se financien con gastos de representación.-

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al proveedor **Establecimientos Sacho Ltda. RUT N° 79.771.740-1** los servicios cursados por un valor de **\$73.800** impuesto incluido. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra b), cuando se financie con gastos de representación.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.12.003, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)